



Madrid, Febrero de 2019

# *Nota de prensa*

---

## **Más del 80% de las personas mayores necesitan los cuidados de un podólogo de manera periódica**

**La incorporación de podólogos en centros de salud en la Sanidad pública reduciría amputaciones, gangrenas y otras complicaciones médico-quirúrgicas**

**Estos datos se desprenden de la memoria presentada por el Consejo de Colegios de Podólogos al Ministerio de Sanidad para justificar la inclusión de podólogos en centros de salud y Unidades de Geriátrica en la Sanidad pública**

Más del 80% de las personas mayores necesitan cuidados de un profesional de la Podología de una manera periódica. Así se refleja en un informe realizado por el [Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos](#) que justifica la inclusión de los podólogos en el Sistema Nacional de Salud y, más concretamente, en centros de salud y Unidades de Geriátrica.

La memoria ha sido presentada por la Comisión de Sanidad del Consejo General de Colegios de Podólogos al Ministerio de Sanidad y en ella se plantea que la incorporación de podólogos en centros de salud reduciría las complicaciones médico-quirúrgicas (amputaciones, gangrenas, etc.), la atención institucional en Servicios Sociales, aumentaría el bienestar personal de las personas mayores y eliminaría la tensión que produce el mal en los pies en ancianos y dependientes.



Consejo General  
de Colegios  
Oficiales  
de Podólogos  
de España

En la actualidad el mayor nivel y las mejores condiciones de vida, la buena alimentación y los avances farmacológicos y médicos hacen que la gente viva más años y, en consecuencia, que haya que cuidar más no solamente los órganos vitales sino también aquellas partes del organismo que son imprescindibles para tener una mínima calidad de vida, como es el caso de los pies.

Es fundamental tener en cuenta que la patología del pie del anciano es muy amplia, de forma que, con frecuencia, las personas mayores suelen padecer una o varias alteraciones en sus pies. Este se debe a los efectos de enfermedades congénitas o adquiridas, del envejecimiento y del estrés impuesto por actividades y ocupaciones a lo largo de la vida. Todo esto es aplicable también a la población que, sin ser mayor, no goza de una completa independencia.

La lista de enfermedades con potenciales manifestaciones podales entre las personas mayores es larga. En muchos casos el pie puede ser el lugar primario de aparición e identificación de síntomas y complicaciones, como ocurre con enfermedades osteoarticulares, gota, artrosis o neuropatías.

#### **Objetivo: mantener la movilidad**

Los objetivos que el Consejo General de Colegios del Podólogos entiende que se deberían abordar con la incorporación de la Podología Geriátrica a la Sanidad Pública son limitar la invalidez, mantener la función y dar mayor independencia, tanto de las personas mayores como de los adultos dependientes.

Estos tres objetivos se pueden resumir en que la finalidad principal de la Podología en este tipo de paciente es mantener a la persona en estado de deambulación al mayor grado durante el mayor tiempo posible.

Con la incorporación de servicios de Podología en los centros de salud se conseguiría dar una mayor calidad de vida a las personas de edad avanzada y se contribuiría a que tuviesen una mejor deambulación. A esto hay que añadir la mejora de otros tratamientos de enfermedades sistémicas, con el consiguiente ahorro económico para el sistema público de salud.

En base a esta memoria, la Comisión de Sanidad del Consejo de Podólogos ha elaborado un documento con la **“Cartera de servicios podológicos mínimos imprescindibles para la Sanidad Pública”**. Los servicios podológicos que se deben incluir en la Sanidad Pública, según este documento, son los siguientes: la Podología para el cuidado del Pie Geriátrico, la Podología en Atención Primaria y la Podología para el cuidado del Pie Diabético.

#### **Más información:**

**Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.** Javier Alonso García. Responsable Gabinete de Comunicación / [premsa@cgcop.es](mailto:premsa@cgcop.es). Tel. 686 97 67 57 / [www.cgcop.es](http://www.cgcop.es)